

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

La finca hipotecada y que a continuación se describe ha sido tasada, a efectos de subasta, en la suma que se dirá.

Descripción de la finca

Vivienda número 117.—Apartamento del tipo G, o el séptimo de la izquierda, mirando su fachada, sito en la quinta planta, del edificio C. Tiene su acceso directo e independiente a través del pasillo de esta planta y escalera común del edificio. Consta de varias dependencias y tiene una superficie construida incluidos elementos comunes de 71 metros 76 decímetros cuadrados, aproximadamente, y linda: Por la derecha, entrando y espalda, con pasillo de acceso; izquierda, apartamento tipo H de esta planta, y frente, con aires del conjunto. Le corresponde una cuota en el edificio de 1,20 por 100 y en el conjunto 0,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo 1.315, libro 771, folio 138 vuelto, finca número 52.435.

Que el valor de la finca que servirá de tipo para la primera subasta será el de 9.460.000 pesetas.

Dado en Elche a 30 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez sustituto, Fernando Cambroner Cánovas.—El Secretario judicial.—38.172.

ELCHE

Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 67/1999, seguidos a instancias de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra don Francisco Manuel Galvañ Ruso y doña Elena María Ortiz Delgado, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que más adelante se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de noviembre de 1999, a las diez horas, por el tipo pactado en la subasta, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 26 de noviembre de 1999, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a esta tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de diciembre de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el

primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 11. Vivienda izquierda en planta segunda o tercera alta del edificio situado en Crevillente, calle José Manuel Magro, números 2.^o y 2 B, con entrada por medio de escaleras y ascensor comunes por el portal número 2 B, que ocupa una superficie de 110 metros 46 decímetros cuadrados, y linda, mirando desde la calle de situación: Derecha, vivienda centro de la planta y huecos de escaleras, ascensor y patio de luces del edificio; izquierda, calle San Cayetano, y al fondo, casa de don Avelino Guill Villalba.

Coefficiente: 5,25 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, al libro 438 de Crevillente, tomo 1.325, folio 67, finca 22.633, inscripción tercera, el día 29 de enero de 1997.

Tipo: 10.800.000 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, en caso de no ser hallados en el domicilio fijado para notificaciones o finca hipotecada.

Y para el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos indicados, se practicará en el día siguiente hábil.

Dado en Elche a 30 de julio de 1999.—El Secretario, Manuel Salar Navarro.—38.175.

EL VENDRELL

Edicto

Don Miguel Vicente Herráez Lamóncha, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 278/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra don José María Manresa Iriarte y doña Silvia Barba Martí, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de noviembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4238.000.18.0278.98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de diciembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de enero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Entidad número 12. Vivienda puerta segunda de la planta ático, de la casa situada en Cunit, calle Ángel Guimerá, 15. Tiene una superficie útil de 79 metros 22 decímetros cuadrados, y consta de recibidor, comedor-sala de estar con terraza, cocina con terraza-lavadero, corredor, baño y tres dormitorios. Coeficiente: 10,879 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell-1, al tomo 472 del archivo, libro 162 del Ayuntamiento de Cunit, folio 86, finca 10.819.

Tasada la finca, a efectos de subasta, en 14.250.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en El Vendrell a 31 de julio de 1999.—El Secretario, Miguel Vicente Herráez Lamóncha.—38.070.

FUENGIROLA

Edicto

Don Román Martín González López, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 108/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada (La Caja), contra don Salvador Díaz Durán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de noviembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2918, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el